



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2020, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL, SALA DE EXPOSICIONES 'CALLEJÓN DE LOS BOLOS. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020"; EXPEDIENTE TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO Y CARÁCTER ORDINARIO.**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, modificado por acuerdos del mismo órgano de fechas 16 de abril de 2020 y 2 de junio de 2020, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de "Actuaciones de rehabilitación y consolidación estructural del centro artístico cultural, sala de exposiciones 'Callejón de los Bolos. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020." y el Estudio de Seguridad y Salud aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2020. Así mismo, en sesión de fecha 18 de junio de 2020, acordó aprobar el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rigen la contratación de las obras mencionadas, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación con carácter ordinario, así como facultar al Departamento de Contratación para iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Constituida la Mesa de Contratación a través de video conferencia, el día 14 de julio de 2020, como consideración previa, se informó a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los licitadores que más adelante se detallan. Los miembros de la Mesa declararon expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la LCSP que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al citado contrato de obras, no incurriendo en causa alguna de abstención y/o de incompatibilidad.

La Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos, presentados en la PCSP, siendo las proposiciones presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, las correspondientes a las mercantiles que se relacionan a continuación:

	Código Cifrado de Verificación: 2H2YK0W0C8Y1K14 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	14/08/2020
2H2YK0W0C8Y1K14			

PROPOSICIÓN	C.I.F	OFERENTE	IMPORTE SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B41637547	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L	241.949,47	50.809,39	292.758,86
2	BI1894292	DESARROLLO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L	244.563,39	51.358,31	295.921,70
3	BI1918984	EJOC2004, S.L.	215.687,00	45.294,27	260.981,27
4	BI1893286	INAG SOLUCIONES, S.L.	221.810,32	46.580,17	268.390,49
5	BI1700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L	244.108,82	51.262,85	295.371,67

Se comprobó que los licitadores han aportado la declaración responsable y la oferta de criterios cuantificables conforme al modelo correspondiente del PCAP. Asimismo se comprobó la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de las citadas mercantiles, salvo la entidad Inag Soluciones S.L. que está inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Mesa de Contratación acordó trasladar las ofertas al Departamento Económico-Financiero de este Ayuntamiento, para la emisión del correspondiente informe de valoración.

El 28 de julio de 2020, la Mesa de Contratación constituida a través de videoconferencia, conoció informe técnico de valoración de las ofertas emitido por el Jefe del Departamento Económico Financiero con fecha 22 de julio de 2020.

En base a dicho informe técnico de valoración, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato expresados en el PCAP, las ofertas han quedado clasificadas como sigue, teniendo en cuenta que no existe ninguna oferta anormalmente baja:

CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	OFERTA (SIN IVA)	PUNTOS
1	EJOC2004, S.L.	215.687,00	100,00
2	INAG SOLUCIONES, S.L.	221.810,32	97,24
3	Construcciones Luis García Cabeza, S.L.	241.949,47	89,15
4	Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	244.108,82	88,36
5	Desarrollo de Instalaciones y Servicios Avanzados, S.L.	244.563,39	88,19

De acuerdo con la valoración anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia y el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mejor oferta, que corresponde a la propuesta presentada por la entidad mercantil EJOC2004, S.L., previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar y asimismo se realicen los trámites oportunos, de acuerdo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2020, se aceptó la citada propuesta de adjudicación y formular dicho requerimiento. Una vez requerida la empresa EJOC2004, S.L., para que presentase la documentación complementaria previa a la adjudicación de las obras de referencia, con fecha 5 de agosto de 2020, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la

	Código Cifrado de Verificación: 2H2YK0W0C8Y1K14 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 14/08/2020
 2H2YK0W0C8Y1K14		

empresa presentó la documentación requerida, dentro del plazo establecido; y constituyó en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por importe de **10.784,35 €**,

Por todo lo expuesto, visto el informe jurídico emitido al efecto y de conformidad con los artículos 150, 151 y 159 de la LCSP, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Adjudicar las obras de "**Actuaciones de rehabilitación y consolidación estructural del centro artístico cultural, sala de exposiciones 'Callejón de los Bolos. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**", a la entidad mercantil **EJOC2004, S.L.** con C.I.F. nº B11918984, por un importe de **DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (215.687,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A correspondiente, la cantidad asciende a **DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (260.981,27 €)**. El plazo de ejecución es de **SIETE (7) MESES**.

**Segundo.-** Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP.

En el momento de formalización del contrato, deberá presentar **Seguro de responsabilidad civil** con cobertura **todo riesgo** de la construcción, de explotación y patronal que cubra los daños y perjuicios ocasionados a terceros por la realización de las actividades que son propias de la obra a contratar, o como consecuencia de ellas, así como por cualquiera de los medios materiales y elementos adscritos al mismo. El seguro dispondrá de una cobertura por un importe que será al menos el 100% del precio total del contrato (IVA incluido), es decir, de al menos doscientos sesenta mil novecientos ochenta y un euros con veintisiete céntimos (260.981,27 €). El aseguramiento mantendrá ininterrumpidamente su vigencia desde la fecha de formalización del contrato hasta su finalización. En la póliza de seguro de construcción aparecerá expresamente como beneficiario de la misma el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Designar a la Dirección facultativa de las obras que estará a cargo de los Arquitectos, D. Juan Fernando Bernal González y D<sup>a</sup> Olga Díaz Cárdenas; del Arquitecto Técnico D. Jose María Rincón García; y del Ingeniero Técnico Industrial, D. Pedro Ballester Ravina, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, que quedará integrado en la mencionada Dirección Facultativa será el Arquitecto Técnico D. Abraham García Real, con N.I.F. nº 31715959V.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por Técnico del Departamento de Contratación, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 2H2YK0W0C8Y1K14 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	14/08/2020
 2H2YK0W0C8Y1K14			